	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
No. CONTRATO	*371 de 2025*			
CONTRATISTA:	Ecocapital Internacional S.A. ESP		**NIT / C.C No. :**	*830.133.755-4*
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS DEL INVIMA COMO RESULTADO DE LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DE LA ENTIDAD			
VALOR DEL CONTRATO	$32.632.000			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-02-28		**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	307
FECHA DE INICIO:	2025-03-04		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2025-12-31
FECHA PERIODO DE PAGO.	**DE:**	2025-08-01	**HASTA:**	2025-09-30
PAGO NÚMERO:	**5**		**DEPENDENCIA:**	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Danny Ferney Martinez Huertas			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	Realizar junto con el supervisor del contrato la programación de las actividades de ejecución, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, así mismo, se realizará una reunión donde se dejen claros los términos de ejecución.	Se realizó reunión con el proveedor 2025-03-06	Acta de reunión virtual
2	Cumplir integralmente con lo previsto en las especificaciones técnicas del estudio previo, con lo ofrecido en la propuesta presentada, aceptada por el Invima y realizar la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y en virtud de las normas ambientales vigentes.	Se cumplió integralmente con lo previsto en las especificaciones técnicas del estudio previo y se realizó la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y en virtud de las normas ambientales vigentes.	Manifiestos de carga agosto y septiembre de 2025: 445123, 445584, 446529, 447397, 448168, 448974, 450006, 450367, 450971, 451390, 451738, 452192, 452960, 453308, 454056, 454811, 45288,456036, 456790, 457181, 457898, 458667, 459747, 460493, 460868.

3	Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, en los siguientes lugares: sede de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. (AV. Calle 26 No 51 – 20 y Carrera 68 D No. 17-11/21 de la ciudad de Bogotá D.C.).	Se prestó el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, en los siguientes lugares: sede de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. (AV. Calle 26 No 51 – 20) y sede Montevideo (Cra. 68d #17 21)	Manifiestos de carga agosto y septiembre de 2025: 445123, 445584, 446529, 447397, 448168, 448974, 450006, 450367, 450971, 451390, 451738, 452192, 452960, 453308, 454056, 454811, 45288,456036, 456790, 457181, 457898, 458667, 459058, 459747, 460493, 460868.
4	Realizar el tratamiento y disposición final de los residuos biológicos los días (lunes, miércoles y viernes de 8 am a 11 a.m.); para el caso de los residuos químicos la recolección se realizará a los 5 días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato de 8 am a 11 a.m., que a su vez estará determinada de acuerdo a la cantidad de residuos generados, donde se garantice que estos no superen la capacidad del almacenamiento y que el estado de los mismos no genere afectación sobre el personal y áreas colindantes a los almacenamientos.	Se realizó el tratamiento y disposición final de los residuos biológicos los días (lunes, miércoles y viernes de 8 am a 11 a.m.).	Manifiestos de carga relacionados en el numeral 2
5	Cada vez que se vayan a recolectar los residuos biológicos o químicos, confirmar a través de correo electrónico, la flota de vehículos y el personal que realizará la recolección de residuos en la sede CAN y Montevideo, esto con el fin de informar al INS o Invima para los permisos de ingresos correspondientes. Se deberá informar las placas del vehículo y el nombre de los operarios que realizaran la labor, con el fin de gestionar el permiso de ingreso a la sede de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad. (AV. Calle 26 No 51 – 20 y Carrera 68 D No. 17-11/21 de Bogotá D.C.). Se debe informar el día y hora de la recolección, mínimo cuarenta y ocho (48) horas	Se realizó, con esta información se solicitó autorización de ingreso al INS del personal y Vehículos de la empresa ECOCAPITAL. Se remitió por parte del proveedor correo electrónico con la información de las flotas	Se remite el correo electrónico a portería INS para ingreso de los camiones

	antes.		
6	Entregar a la entidad 11 canastillas rojas (10 para biosanitarios y 1 para cortopunzantes) para el almacenamiento de residuos en el cuarto central de residuos biológicos en la sede CAN, estás se entregarán en cada recolección de este tipo de residuos y a cambio el contratista deberá dejar al mismo tiempo igual número de canastillas entregadas, pero limpias y desinfectadas.	Se entregaron canastillas por parte de la empresa	Entrega de las canastillas por parte de Ecocapital 2025
7	Hacer devolución de los contenedores y canecas plásticas de 20, 60, 80, 100 y 200 litros, con sus respectivas tapas, lavados interna y externamente, máximo 15 días después de haberse realizado la recolección de los residuos peligrosos y en caso de que el proceso de tratamiento no lo permita, entregar nuevas canecas con las mismas características técnicas. No obstante, el contratista debe proveer de contenedores y canecas de características similares para el almacenamiento de residuos mientras se devuelven las canecas y contenedores entregados por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del INVIMA. Actualmente se cuentan en la Sede CAN:	Se realizó recolección de residuos químicos sede Montevideo el 20 de agosto d 2025.	Manifiesto de carga agosto de 2025: 450367.

	- Siete (7) Unidades con capacidad de 100 litros. - Nueve (9) Unidades con capacidad de 80 litros. - Once (11) Unidades con capacidad de 60 litros. - Seis (6) Unidades con capacidad de 20 litros. Sede Montevideo: - Dos (2) Unidades con capacidad de 200 litros.		
8	Contar con plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente por el manejo de los residuos que permita su implementación de acuerdo con los lineamientos legales vigentes. El plan de contingencias y las evidencias del año y los simulacros realizados por el contratista deberán ser anexados para verificación. Asimismo, el contratista deberá disponer de personal suficiente y capacitado para la recolección de residuos, el cual deberá contar con los EPP necesarios para el manejo de los diferentes residuos generados de acuerdo con sus características.	Se cuenta con el Plan contingencia actualizado. Se cuenta con personal suficiente	Lo presentó para poder adjudicar el contrato
9	Garantizar y comunicar de inmediato al supervisor del contrato los cambios de las autorizaciones y permisos ambientales vigentes, con el fin de cumplir con el objeto contractual.	No se realizó en este periodo.	No se realizó en este periodo.

10	Contar con el plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos – PGIRS de acuerdo con las actividades desarrolladas por los gestores de servicio especial de residuos peligrosos, con enfoque a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión. La documentación que soporta estas obligaciones deberá ser remitida con la suscripción del acta de inicio, para su verificación.	Se cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos – PGIRS de acuerdo con las actividades desarrolladas por el gestor de servicio especial de residuos peligrosos, con enfoque a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.	Cumplió para poder adjudicar el contrato
11	Al final de cada recolección el contratista deberá hacer entrega del manifiesto de carga. La información establecida en el Manifiesto de Carga y certificado de disposición final deberán coincidir con la reportada en los formatos internos de control que lleva el INVIMA, REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO - GAD-GBS-FM028	Al final de cada recolección se realizó la entrega del manifiesto de carga. La información establecida en el Manifiesto de Carga y certificado de disposición final deberán coincidir con la reportada en los formatos internos de control que lleva el INVIMA, REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO - GAD-GBS-FM028.	Manifiestos indicados en el numeral 2.
12	Asumir las responsabilidades a que haya lugar durante la ejecución del contrato en los términos del Decreto 1076/2015 Libro 2 - Parte 2 - Titulo 6 - Capítulo 1 RESIDUOS PELIGROSOS (Decreto 4741/2005	No se realizó en este periodo.	No se realizó en este periodo.

13	Brindar acompañamiento cuando el INVIMA lo requiera, vía telefónica o a través de correo electrónico al personal del INVIMA en manejo y clasificación de residuos peligrosos, dicho acompañamiento se debe realizar durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm., esto con el fin de realizar la entrega de los residuos peligrosos, cumpliendo con los requisitos normativos ambientales, requisitos normativos del sistema de gestión de Invima y cualquier requerimiento del supervisor en referencia al transporte de los residuos.	No se realizó en este periodo.	No se realizó en este periodo.
14	Prestar el servicio en condiciones óptimas de aseo, evitando la contaminación de los residuos con otros de características disimiles, que puedan llegar a ocasionar accidentes por incompatibilidad.	Se brindó el acompañamiento cuando el INVIMA lo requirió, vía telefónica o a través de correo electrónico al personal del INVIMA en manejo y clasificación de residuos peligrosos. Este acompañamiento se realizó durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm.	Se brindó el acompañamiento por parte del personal de Ecocapital vía WhatsApp, correo electrónico cuando se requirió con demoras en el tiempo de respuest
15	Pesar los residuos antes de ser cargados al vehículo con la báscula de la cual dispone la entidad en el área de recibo. Siempre se deberá al momento de la entrega realizar una relación detallada y discriminada de los residuos, donde se especifique nombre, cantidad, tipo de residuos, clasificación y peso de estos. En caso de que la Entidad no pueda utilizar su báscula, el contratista deberá suministrar dicho equipo, cumpliendo con la calibración de la misma. .	Al momento de prestar el servicio de recolección el contratista entregó los manifiestos de carga legibles, debidamente diligenciados en forma detallada la corriente y cantidad de cada uno de los residuos.	Cumplió para poder realizar la recolección
16	Realizar transporte, tratamiento o aprovechamiento de aceites usados; la empresa debe disponer de los registros como movilizador, acopiador, y gestor para el tratamiento o aprovechamiento de aceites	No se entregaron	No se entregaron

	usados ante la autoridad ambiental competente. (Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad Resolución 1188 de 2003 y Acuerdo 634 de 2015 del Concejo de Bogotá).		
17	El contratista deberá permitir la visita y revisión documental del personal del INVIMA cuando este lo requiera a las sedes propias o de sus aliados donde se realice el trasporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental. El Invima notificará con 15 días calendario de antelación a la visita. Se debe generar acta de visita subscrita por las partes.	Se proyecto la visita para el 16 de octubre de 2025 a las 9:00 am.	No se presentó en este periodo
18	El contratista cuando lo requiera la Entidad realizará la gestión y disposición final de los residuos que deban ser supervisados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, para lo deberá contar con la resolución vigente para destrucción de sustancias controladas por el Fondo Nacional de Estupefacientes y Ministerio de Justicia o el documento que acredite alianzas comerciales que permitan realizar la destrucción de dichos productos, cumpliendo con la normatividad vigente el Concejo de Bogotá).	No se realizó en este periodo.	No se realizó en este periodo.
19	El contratista deberá apoyar los procesos de fortalecimiento ambiental de la Entidad, específicamente en lo relacionado con el manejo integral de residuos peligrosos por medio de charlas, piezas informativas, videos y demás actividades teórico-prácticas. Para ello se deberá programar como mínimo dos charlas en la vigencia del contrato al personal que la Entidad indique.	Se solicita por correo electrónico el 2025-08-12. Se hace nuevamente la solicitud por correo electrónico el 2025-09-23	Se programo para el martes 14 de octubre a las 08:30 am

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

3. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Pago No.	Valor de honorarios	Base de cotización	No. días base de cotización	Valor Pago correspondiente EPS, Pensión y ARL	No. Planilla	Planilla Expedida por (operador)
N/A	N/A	N/A	30	$55.742.000	9491713103	Aportes en línea

5. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$ 32.632.000,00
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	$ 9.929.524,30
Saldo del contrato	$ 22.702.475,70

6. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	

Atentamente,

JOSE ANDRES PERDOMO GUITIERREZ
Representante Legal
Ecocapital Internacional S.A. ESP
CC. 80.100.542 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

DANNY FERNEY MARTINEZ HUERTAS
Profesional Universitario
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 371 de 2025